



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES

Juanjuí - San Martín - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 193-2018-MPMC-J/A

Juanjuí, 12 Abril de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES

VISTO: El informe Técnico Informe: N° 005-2018-OPMI- MPMC-J/MGPA, emitido por el responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, mediante RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 035-2018-EF/15 aprueba la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, así como sus anexos y formatos, y tiene por objeto establecer los procesos y disposiciones aplicables para el funcionamiento de la fase de Programación Multianual del ciclo de Inversión y demás fines de presupuesto y programación de inversiones;

Que, mediante el informe N° 005-2018-OPMI- MPMC-J/MGPA, emitido por el responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, M: George Pinedo Amacifuen, en donde se establecen las prechas, criterios de priorización y cartera de programación multianual de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres,

Que, en el literal c, del numeral 7.4, del artículo 7° de la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que la Programación Multianual de Inversiones de los gobiernos locales es aprobada por el Alcalde;

Por las consideraciones expuestas, en mérito de los informes emitidos, y en conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el Programa Multianual de Inversiones 2019-2021 (PMI 2019- -2021), de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, conforme al informe N° 005-2018-OPMI- MPMC-J/MGPA emitido por el responsable de la Oficina de Programación Multianual de inversiones, que forma parte, de la presente Resolución

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y demás instancias conformantes de la estructura Orgánica Municipal, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjuí - San Martín - Perú
José Pérez Silva
ALCALDE
D.N. 01048262

Jr. Miguel Grau 337- Juanjuí Telefax (042) 545838 / (042) 546360

